



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL III ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) EN Rosenheim Technical University of Applied Sciences (Germany), DESTINADAS A ESTUDIANTES DE MASTER'S / GRADUATE STUDENTS ENROLLED IN STEM / ENGINEERING STUDIES AND LAST YEAR'S BACHELOR'S / UNDERGRADUATE STUDENTS ENROLLED IN STEM / ENGINEERING STUDIES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 16 de abril de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes de Master's / Graduate students enrolled in STEM / engineering studies y Last year's Bachelor's / Undergraduate students enrolled in STEM / engineering studies de la Universidad, curso académico 2023/2024, recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 26 de abril de 2024, en los siguientes términos:

1.-**No conceder** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) al candidato relacionado a continuación:

- 1.- LOMO MARTINEZ, JAVIER: No ha sido admitido por la institución de acogida.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

